

## EL ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA DE CARACAS (Estado actual de las fuentes documentales para su estudio)

Por ALÍ ENRIQUE LÓPEZ BOHÓRQUEZ

La legislación indiana exigía a las Reales Audiencias organizar y conservar las órdenes y decisiones emanadas del Rey a través del Consejo de Indias o de los Secretarios del Despacho (Reales Provisiones, Reales Cédulas, Reales Ordenes, Decretos, Ordenanzas e Instrucciones); así como también las instancias de las instituciones, funcionarios y particulares bajo su jurisdicción (Oficios, Cartas, Suplicaciones, Representaciones, Apelaciones, Recursos, Consultas, etc.); y, sobre todo, las actuaciones y resoluciones acordadas por los jueces de los tribunales audienciales (Reales Acuerdos, Autos, Representaciones de los Fiscales, Reales Provisiones, Expedientes, Aranceles de Justicia, Relaciones de Pleitos y Causas, Comisiones, etc.).<sup>1</sup>

Estos papeles, en su conjunto, constituían los Archivos de las Reales Audiencias, los cuales debían ser agrupados en su mayoría en *Libros*, de acuerdo con el origen y materia de las disposiciones, y resguardados celosamente en armarios localizados en la casa de la Audiencia.<sup>2</sup> El valor de estas fuentes es significativo, si se reconoce la importancia de las magistraturas indianas en la administración colonial dada su injerencia legal en asuntos de gobierno de la más variada naturaleza, además de su principal función de impartir justicia.

En el caso de la Real Audiencia de Caracas, su Archivo no existe actualmente en forma orgánica debido a varias razones: el incumplimiento parcial de las normativas que exigían organizar y conservar en *Libros* algunos de los papeles antes

- 
1. *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid, Boix Editor, 1845. Libro II, Título I, Leyes XXV, XXVII, XXIX; Título XV, Leyes CLX-CLXVI; Título XVII, Ley VII. Libro VIII, Título I, Ley LXXXVI.
  2. *Libro de Cédulas y Provisiones Reales; Libro de Acuerdos; Libro de los Votos Civiles; Libro de los Votos Criminales; Libro de Gobierno; Libro de Despachos de Gobierno y Oficio; Libro de Real Hacienda; Libro de Cédulas y Provisiones Reales tocantes a la Hacienda Real; Libros de Cartas Ordinarias y Secretas; Libro de Visita de Cárcel; Libro de Conocimiento de Causas y Pleitos; Libro de Condenaciones y Registros de Costas; Libro de los Vecinos, Servicios y Premios; Libro de Penas de Cámara; Libro de las Consultas de Residencia; Libro de Representaciones Fiscales; Libro de Registro de Personas que pasaran a las provincias de su distrito; y el Diario de Asistencia de los Ministros al Tribunal.*

señalados; la destrucción o extravío de documentos durante la guerra de Independencia; la dispersión de muchos de los escritos del tribunal en distintos archivos de Caracas, o su distribución reciente y arbitraria, de acuerdo con su procedencia y destino, en distintas secciones del Archivo General de la Nación.

Los Ministros de la magistratura caraqueña incumplieron la disposición de llevar al día algunos de los *Libros* de registro de sus actuaciones. Así, entre las acusaciones que hizo el Visitador Joaquín Mosquera y Figueroa en 1807 contra el Regente Antonio López Quintana estaban las referidas a la falta de los *Libros de Acuerdos, de Visitas de Cárcel y el de Asentamiento de las Penas de Cámara*.<sup>3</sup> De hecho, hasta donde sabemos, no conocemos de la existencia de estos libros, y estas actuaciones se encuentran aisladamente o a lo sumo relacionadas anualmente en distintos archivos capitalinos. Tal situación también la advertimos para casi todos los *Libros* que debía llevar el tribunal, y que hemos citado anteriormente.

En los archivos venezolanos solamente existe un libro de registro de Reales Cédulas dirigidas a la Audiencia entre 1787 y 1790, localizable en la *Sección Manuscritos y Libros Raros* del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional. Posiblemente los otros libros de registros cedularios, si es que fueron organizados, se desmembraron y se separaron las disposiciones para incorporarlas cronológicamente en la *Sección Reales Cédulas* del Archivo General de la Nación. El otro tipo de *Libro* que se ha preservado es el de *Conocimiento* de Causas y Pleitos, del que se encuentran quince volúmenes de distintos años entre 1787 y 1810 en los fondos documentales del Registro Principal del Distrito Federal, que actualmente organiza el Departamento de Investigaciones de la Academia Nacional de la Historia, y a lo que nos referiremos más adelante.

Parte de la documentación relacionada con la Real Audiencia de Caracas fue destruida o se extravió durante la guerra de Independencia. Así, el Regente interino José Francisco Heredia señaló en sus *Memorias*: “En mi salida de Valencia [agosto de 1813] perdí los documentos más curiosos que tenía sobre esta época, y las enérgicas representaciones que recibió la Audiencia implorando de ella remedio, como la materia pendía de su jurisdicción...” En efecto, el 1º de agosto Heredia dispuso de cuatro cajones de papeles que pudo recojer y cargar en mulas para su traslado a Puerto Cabello, los cuales tuvo que abandonar debido a lo difícil del camino, por lo que “...se extravió casi todo el archèvo...”<sup>4</sup> Y Daniel Florencio O’Leary escribió en sus *Memorias* que “...uno de los males producidos por la revolución fue la pérdida de los archivos del Gobierno. Documentos de 250 años de antigüedad, de hecho todos los registros importantes del país, se perdieron entonces o fueron robados”.<sup>5</sup>

3. TERESA ALBORNOZ DE LÓPEZ: *La Visita de Joaquín Mosquera y Figueroa a la Real Audiencia de Caracas (1804-1809): Conflictos internos y corrupción en la administración de justicia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1987; pp. 164-165 y 183.

4. JOSÉ FRANCISCO HEREDIA: *Memorias del Regente Heredia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986; pp. 93, 13-134.

5. DANIEL FLORENCIO O’LEARY: *Memorias Sueltas*. Caracas, Sociedad Bolivariana, 1988; p. 103. Se conoce, por ejemplo, de la sustracción de papeles por parte del espía Covadich y por el español Joaquín de Murguza, oficial segundo de la Secretaría de la Capitanía General. “Papeles Extraviados”, *Boletín del Archivo Nacional*, XXVIII: III (Caracas, julio-agosto de 1942), pp. 272-276.

La mudanza permanente del tribunal determinó el abandono de su archivo, o traslado de expedientes y documentos importantes referidos al proceso de guerra.<sup>6</sup> El 20 de septiembre de 1815 los Ministros dispusieron que se recogieran el archivo y demás papeles pertenecientes a la Audiencia que se encontraba en una pieza de la Real Renta del Tabaco, bajo la jurisdicción de Felipe Llaguno, para su traslado inmediato a Puerto Cabello, donde los jueces despachaban desde el 14 de octubre de 1814.<sup>7</sup>

El testimonio más elocuente de la pérdida de documentos de la magistratura caraqueña nos lo trasmite el Fiscal Andrés Level de Goda en sus *Memorias*, quien relata que ante la noticia del triunfo de Bolívar en Calabozo frente a las tropas de Morillo el 12 de febrero de 1818, los Ministros de la Audiencia se reunieron con su Presidente, el Capitán General y Brigadier Juan Bautista Pardo, para decidir el destino de los expedientes que sobre infidencias existían en el archivo del tribunal, en razón del necesario abandono de Caracas. El Fiscal propuso inicialmente su traslado a La Guaria para embarcarlos a Maracaibo u otro sitio que garantizara su conservación, a fin de que las declaraciones allí contenidas no perjudicaran a testigos, escribanos y jueces que habían intervenido en las distintas causas, cuando los papeles cayeran en manos de los patriotas.<sup>8</sup>

El Escribano de Cámara objetó la proposición de Level de Goda, pues resultaba difícil, en tales circunstancias, fabricar los cajones para el embarque de los expedientes. Por lo que el propio Fiscal planteó el Acuerdo que se quemaran "... ahora mismo indistintamente...", y que "... las otras causas que se hallen en otras manos, estas mismas las esconderán..." Y agregaba que ante la situación planteada sólo querían los jueces "... salir de allí para irnos a La Guaira, y al golpe de mi pedido se mandó hacer el incendio sin discusión. *Quemáronse más de cuatrocientas causas* entre la misma Escribanía de Cámara, que fue un infierno por media hora..."<sup>9</sup> Así, se perdían para la historia de la Independencia venezolana valiosos documentos, imposibles de restituir por ser expedientes únicos.

A pesar de la pérdida y extravío de documentos que con el tiempo se confundirían con otras fuentes de distinta naturaleza, existen en diversos archivos españoles y venezolanos un volumen considerable de fuentes escritas que garantizan el estudio de la Real Audiencia de Caracas. En nuestras investigaciones hemos inventariado y utilizado documentos del Archivo General de Indias (Sevilla), Ar-

6. Después de la expulsión de los Ministros el 19 de abril de 1810, el tribunal se reinstaló en Valencia en octubre de 1812. Suspendió sus actividades en agosto de 1813 ante la derrota de Monteverde. Fue restablecido en Puerto Cabello en octubre de 1814 al reconquistar el poder Boves, cesando nuevamente en sus funciones por decisión de Morillo en mayo de 1815, y reinstalado por orden de Fernando VII en mayo de 1816 hasta febrero de 1818, cuando los Ministros partieron con destino a La Guaira.

7. A.G.N. *Reales Provisiones*, LXIII, fols. 453-459.

8. *Memorias de Andrés Level de Goda*, reproducidas en *Materiales para el Estudio de la Ideología Realista de la Independencia. Anuario del Instituto de Antropología e Historia*, tomos IV-V-VI. Caracas, Facultad de Humanidades y Educación, UCV, 1967-1969; Vol. II, p. 1206. Otra versión del Fiscal en pp. 1326-1329.

9. *Ibid.*

chivo Histórico Nacional de Madrid y Archivo General de Simancas,<sup>10</sup> particularmente del primero, el cual cuenta con la *Sección Audiencia de Caracas*. No todos los legajos de esta sección se refieren al tribunal caraqueño, pues abarca también numerosa documentación sobre nuestras provincias coloniales desde los inicios de la conquista hasta fines de la guerra de Independencia. Héctor García Chuecos publicó una relación de los novecientos sesenta y nueve legajos de la sección, comprendiendo la materia general de que trata cada uno y los años correspondientes.<sup>11</sup> Un índice más detallado, aunque incompleto, fue realizado por el Hermano Nectario María, del que se cuenta con copias en la *Sección Traslados* del Archivo General de la Nación y del Archivo de la Academia Nacional de la Historia. En otras secciones del Archivo General de Indias, específicamente en *Escritanía de Cámara*, *Papeles de Estado* e *Indiferente General* existen algunos documentos que hemos utilizado o han sido referidos por otros autores.<sup>12</sup>

En Venezuela las fuentes documentales sobre la Real Audiencia de Caracas se encuentran localizadas fundamentalmente en el Archivo General de la Nación en las secciones *Reales Cédulas*, *Reales Ordenes*, *Reales Provisiones*, *Gobernación* y *Capitanía General*, *Empleados de la Colonia*, *Gastos Públicos*, *Causas de Residencia*, *Negocios Eclesiásticos*, *Ayuntamientos*, *Limpieza de Sangre*, *Disensos* y *Matrimonios*, *Abogados de la Colonia*, *Archivo Blanco-Azpúrua*, *Causas de infidencia*, *Diversos* y *Traslados*.

La Sección *Reales Provisiones* contiene el mayor volumen de información sobre el tribunal. Se trata de sesenta y cuatro tomos, con un total de seis mil quinientos y un documentos de diversos orígenes y naturaleza, cronológicamente comprendidos entre 1628 y 1821. Estos documentos pueden clasificarse en cinco tipos: a) Reales Provisiones de las Audiencias de Santo Domingo y Santa Fe, correspondientes a los años que ejercieron jurisdicción sobre las provincias venezolanas; b) Reales Provisiones de la Real Audiencia de Caracas. Disposiciones del tribunal de distinta naturaleza, expedidas en nombre del Rey, y que constituyen el

10. Al respecto véase en *Historia del Derecho Venezolano. Anales del Primer Seminario de Historia del Derecho Venezolano* [1892]. Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1983, los trabajos de ANTONIO MUÑOZ OREJÓN: "Fuentes para la historia jurídica de Venezuela en el Archivo General de Indias, de Sevilla. Avance de un proyecto de clasificación institucional", pp. 405-443; ISMAEL SÁNCHEZ BELLA: "Edición de Fuentes para el Estudio de las Instituciones de Venezuela", pp. 343-349; y FRANCISCO MORALES PADRÓN: "Sugerencias en torno a la formación de una colección de documentos para la historia Jurídica de Venezuela", pp. 351-354. También, VICENTE VIGNAU: *Índice de Pruebas de los Caballeros de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III desde su institución hasta el año de 1847*. Madrid, Archivo Histórico Nacional, 1904; y RICARDO MAGDALENO: *Títulos de Indias. Catálogo XX del Archivo General de Simancas*. Valladolid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1954, pp. 378-379.

11. HÉCTOR GARCÍA CHUECOS: "Documentos referentes a Venezuela en el Archivo General de Indias", *Boletín del Archivo General de la Nación*, XLIII: 171 (Caracas, enero-febrero de 1956), pp. 257-270 y XLIII: 172 (abril-mayo-junio de 1956), pp. 409-560.

12. Véase ENRIQUE MARCO-DORTA: *Materiales para la historia de la cultura en Venezuela, 1523-1828. Documentos del Archivo General de Indias de Sevilla*. Caracas, Fundación John Boulton, 1967; y HERMANO NECTARIO MARÍA: *Catálogo de los documentos referentes a la antigua provincia de Maracaibo, existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla*. Caracas, Universidad Católica "Andrés Bello", 1973.

mayor número de documentos de esta Sección; c) Otras disposiciones de la Audiencia (Acuerdos, Autos, Decretos, Expedientes, Juicios, Sentencias, Testimonios, Informes, etc.); d) Documentos procedentes de distintos funcionarios, instituciones y particulares elevados a la Real Audiencia para su conocimiento y/o determinación (Apelaciones de sentencias de justicias menores, Informes, Solicitudes de permisos, Confirmación de Empleos Civiles y Eclesiásticos, Peticiones diversas, Representaciones de los Ayuntamientos, etc.); e) Disposiciones legales emanadas del gobierno metropolitano: Rey, Consejo de Indias y Ministros, para informar a la Audiencia o mandar el cumplimiento de alguna decisión (Reales Ordenes, Reales Cédulas, Reales Decretos, Resoluciones del Consejo de Indias y los Ministerios).<sup>13</sup>

En el Registro Principal del Distrito Federal también se localizan documentos sobre la Audiencia, como lo evidencian el Catálogo de la Sección *Cajas Negras* publicado por Juan Bautista Querales, y el artículo de Herminia Méndez.<sup>14</sup> Los fondos documentales de carácter histórico de ese Registro referidos a la administración de justicia han sido trasladados a la Academia Nacional de la Historia para su ordenamiento, transcripción y, en algunos casos, restauración, lo cual contribuirá al desarrollo del proyecto que adelanta el Departamento de Investigaciones de esa corporación sobre la Real Audiencia de Caracas. En el inventario hasta ahora realizado han aparecido una serie de relaciones anuales de Conocimiento de Causas Civiles y Criminales de los Procuradores, Escribanos de Cámara, Relatores, Tasadores; así como también otras relaciones denominadas Libros de Entradas de Procesos Civiles, Libro de Salidas de Expedientes, Libro de Conocimiento de la Escribanía Real; un Diario de las Causas que se determinan en la Audiencia; y un borrador de las Causas Civiles y Criminales fenecidas en el tribunal. Indices de expedientes que en ningún caso son los *Libros* que debía llevar la magistratura, y a los que hemos hecho referencia anteriormente.<sup>15</sup>

13. La Academia Nacional de la Historia editará en dos volúmenes *Reales Provisiones de la Audiencia de Caracas en el Archivo General de la Nación*. Se trata del Índice de la Sección *Reales Provisiones*, con un estudio preliminar nuestro sobre la importancia de esa documentación, e índices de materias, funcionarios y lugares, realizados por Gilberto Quintero.

14. JUAN BAUTISTA QUERALES: *Catálogo de documentos históricos del Registro Principal del Distrito Federal, 1630-1892*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985 (BANH, Serie Archivos y Catálogos, 4); y HERMINIA MÉNDEZ: "La Real Audiencia de Caracas", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LXIX: 275 (Caracas, julio-septiembre de 1986), pp. 658-664.

15. Borrador de las Causas Civiles y Criminales fenecidas en este que se sacó certificación (1800). Libro de Entradas de los Procesos Civiles que vienen a esta Real Audiencia en el año de 1801. Libro General de Conocimiento del Oficio de Don Agustín Hernández, Año 1801. Conocimiento de las Causas Criminales que pasan al Relator, 1801. Conocimiento Extraordinario, Año 1801. Conocimiento de las Causas Civiles que se entregan a los Procuradores de esta Real Audiencia, Año 1801. Conocimiento de las Causas Criminales que se entregan al Procurador Don Joseph Gutiérrez, Año 1802. Conocimiento de las Causas Civiles que se pasan al Relator, Año 1802. Conocimiento de las Causas Civiles que se pasan al Tasador, Año 1802. Conocimiento de las Causas que se devuelven a los Juzgados Ordinarios, 1802. Conocimiento de las Causas Civiles que entran en la Escribanía de Cámara, 1802. Conocimiento de las Causas Civiles que se entregan al Procurador Antonio Viso, 1802. Conocimiento de las Causas Civiles que pasan al estudio del señor Fiscal, 1802. Conocimiento de las Causas Criminales que entran en la Escribanía

El Archivo de la Academia Nacional de la Historia, además del citado índice de la *Sección Audiencia de Caracas* del Archivo General de Indias, cuenta con varios documentos que han sido parcialmente localizados por Haydée Vílchez. Bertalibia Bossio Penso en su libro sobre ese archivo hace referencia a diversas fuentes de o sobre la Audiencia en sus distintas colecciones documentales.<sup>16</sup> En el Archivo del Concejo Municipal de Caracas existe un volumen de documentos titulado *Audiencia-Ayuntamiento (1799-1819)*: otros dos bajo la denominación *Síndico Procurador (1790-1807 y 1808-1810)*, que refieren las relaciones entre ambas instituciones a través de los libros de este funcionario del Cabildo; y uno más con el testimonio del recibimiento del *Real Sello-Jura de Carlos IV (1790-1792)*, además de múltiples referencias en las *Actas* del Ayuntamiento caraqueño, desde la fecha de instalación del supremo tribunal hasta su extinción en 1821.

Fuentes dispersas también pueden localizarse en el Archivo Arzobispal de Caracas, que evidencian la intervención de la magistratura caraqueña en asuntos eclesiásticos;<sup>17</sup> así como también en los archivos provinciales, tal es el caso del Archivo Arquidiocesano y Archivo Histórico de Mérida, donde hemos consultado particularmente Reales Cédulas dirigidas al tribunal y Reales Provisiones de la Audiencia a las justicias ordinarias de aquella ciudad y sobre materias eclesiásticas de ese obispado. Asimismo, en la Sección *Manuscritos y Libros Raros* del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional existe el ejemplar único de *Reales Cédulas* generales y particulares dirigidas a la Audiencia de Caracas entre 1787 y 1790.<sup>18</sup>

---

de Cámara, 1802. Conocimiento de las Causas que se devuelven a los Juzgados Ordinarios, 1802 (Sólo es la carátula con hojas en blanco). Diario de las Causas que se determinan por esta Real Audiencia desde hoy día 13 de enero de 1802. Conocimiento de las Causas Criminales que se entregan al Procurador Don Nicolás de Palma, 1803. Conocimiento de Causas Civiles que se entregan al Procurador Don Nicolás de Palma, 1803. Libro de Conocimiento perteneciente al Escribano Real Don Gregorio Rodríguez, agosto 12 de 1801 a 1804. Conocimiento del Procurador Ochoa, 1818. Conocimiento del Procurador Ochoa, 1819. Libro de Salidas de Expedientes, 1819. Tasador General (Causas Civiles), 1819. Conocimiento para con los Señores Jueces de Comisión, 1819. Conocimiento del Procurador Maucó, 1819. Conocimiento del Procurador Viso, 1819. Conocimiento del Procurador Pérez de Guzmán, 1819. Conocimiento que llevo yo Don Lorenzo Sabogal, Escribano, de diligencias de la Real Audiencia para saber los asuntos que se dejan en vista y quienes sus interesados y éste por los años de 1819.

Agradecemos al Licenciado Antonio González, miembro del equipo de investigación que desarrolla el proyecto, por facilitarnos información sobre estos y otros documentos que se localizan en los fondos del Registro Principal del Distrito Federal.

16. HAYDÉE VÍLCHEZ: *Índice de documentos referidos a la Real Audiencia de Caracas existentes en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia, 1786-1810* (Copia mecanografiada). Nuestro agradecimiento a la autora por facilitarnos la versión preliminar de este trabajo, que esperamos sea publicado prontamente. BERTALIBIA BOSSIO PENSO: *Archivo de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984. (BANH, Serie Archivos y Catálogos, 3); y *Archivo del General Manuel Landaeta Rosales*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1987 (BANH, Serie Archivos y Catálogos, 5).
17. Una muestra de ello en FRAY CESÁREO DE ARMELLADA: "La Real Audiencia de Caracas en sus relaciones con el Obispado (1787-1790)", *Boletín Histórico*, 21 (Caracas, septiembre de 1969), pp. 337-384.
18. Actualmente trabajamos en la elaboración de un *Índice de Reales Cédulas dirigidas a la Real Audiencia de Caracas*, a partir de este libro ceculario y de las existentes en la Sección *Reales Cédulas* del Archivo General de la Nación.

Un buen número de documentos han sido publicados como anexos a estudios de distinta naturaleza, en publicaciones periódicas y en compilaciones documentales generales referentes a la historia de Venezuela, o en las dedicadas a un tema o período específico. Todo lo cual nos permite concluir que están dadas las condiciones para abordar el estudio de la Real Audiencia de Caracas con testimonios suficientes, a los que se tiene acceso en su gran mayoría. Testimonios que analizados críticamente permitirán el conocimiento amplio de tan importante institución colonial. Y esto es lo que nos proponemos realizar a través de nuestro proyecto de investigación: “El Rescate de la Autoridad Colonial en Venezuela. La Real Audiencia de Caracas (1786-1821)”.<sup>19</sup>

---

19. Este proyecto de investigación cuenta con el respaldo del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de los Andes, y del Departamento de Investigaciones de la Academia Nacional de la Historia, instituciones a las que manifestamos nuestro mayor agradecimiento.